República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.A.T.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS

Certifícase que el establecimiento **AMG FARMA S.R.L.** con domicilio en la calle Bolivia N° 928, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA** para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS.**

Expediente Nº 1-0047-0000-017628-16-0. **Disposición Nº** 5227 **Legajo Nº** 170.

Vigencia: 5 años a partir de su emisión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 MAYO 2017

.....

Farm. María José SÁNCHEZ
Directora
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD
A.N.M.A.T.

República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.A.T.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **AMG FARMA S.R.L.**, con domicilio sito en la calle Bolivia Nº 928, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-**

Expediente N° 1-47-17628-16-0.- **Disposición Nº 5227/17.-** **Legajo Nº 170.-**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de mayo de 2017. –

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.

.....

Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5227

BUENOS AIRES, 19 MAYO 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-017628-16-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la droguería denominada AMG FARMA S.R.L., referida a la habilitación del establecimiento para realizar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales; en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT Nº 3475/05 y N° 7038/15.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5227

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Habilítase a la droguería denominada AMG FARMA S.R.L., con domicilio en la calle Bolivia N° 928, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Beatriz María FERNÁNDEZ (DNI Nº 4.597.417 y matrícula profesional Nº 7.695), para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTÍCULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 40 a 42.

ARTÍCULO 5º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1º, hágase constar que la vigencia de la presente habilitación se encuentra supeditada a la vigencia de la

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5227

habilitación otorgada por la autoridad sanitaria jurisdiccional.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, el Certificado mencionado en el Artículo 3º y la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-017628-16-0

DISPOSICIÓN N°
dv

5227

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
PRESIDENCIA DE LA NACION

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Certificamos que la droguería "A.M.G. FARMA S.R.L." sita en la calle Bolivia Nº 928, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Propiedad de A.M.G. FARMA S.R.L. CUIT Nº 33-70770101-9, se encuentra registrada en esta Dirección con la Habilitación Nº 3669/2012, extendiéndose el presente certificado por Disposición Nº DI-2019-1802-APN-DNHFYSF#MSYDS dictada el 02 de Julio de 2019, válida hasta el 01 de Julio de 2020.-

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº EX-2018-42172013- -APN-DNHFYSF#MS

Buenos Aires, 02 de Julio de 2019

Firma y sello aclaratorio

Dra. Mariana Bauni
Directora Nacional de Habilitación
Fiscalización y Sanidad de Frontera
Min. de Salud y Desarrollo Social de la Nación

NOTA: Este certificado deberá fijarse en un lugar bien visible del local de Administración.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-1802-APN-DNHFYSF#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 2 de Julio de 2019

Referencia: EX-2018-42172013- -APN-DNHFYSF#MS

VISTO el Expediente N° EX-2018-42172013-APN-DNHFYSF#MS del registro de este Ministerio y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se solicita la reinscripción en el Registro Nacional de Droguerías Habilitadas, de la Droguería denominada "A.M.G. FARMA S.R.L.", ubicada en el local de la calle Bolivia N° 928 (C.P.1.406), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de la razón social "A.M.G. FARMA S.R.L.", CUIT Nº 33-70770101-9.

Que por Disposición Nº 3669 de fecha 28 de diciembre de 2012, se habilitó dicha Droguería.

Que por Disposición N° DI-2017-1217-APN-SSPRYF#MS de fecha 06 de octubre de 2017, se la reinscribió en el Registro Nacional de Droguerías Habilitadas.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS, ha realizado la fiscalización pertinente a la Droguería, tal como se ha hecho constar en Acta de Inspección Nº 19.118 de fecha 08 de marzo 2019, verificando que desde el punto de vista técnico se estima corresponder a realizar la reinscripción de la citada Droguería.

Que por razones operativas no ha sido posible materializar la reinscripción dentro del plazo establecido, por lo que resulta indispensable dar por prorrogada la inscripción del establecimiento en cuestión.

Que conforme las constancias del expediente se encuentran cumplidos los requisitos para otorgar la reinscripción solicitada conforme Resolución Ministerial Nº 1644/08.

Que la Droguería no realiza tareas de fraccionamiento de drogas, conforme el Artículo 5° de la Resolución Ministerial Nº 17/06.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS es el organismo de aplicación de dichas normas.

Que se procede de acuerdo con las normas vigentes en la Ley Nº 17.565 y suDecreto Reglamentario N° 7.123/68 y normas complementarias.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE HABILITACIÓN,

FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dase por reinscrita en el Registro Nacional de Droguerías Habilitadas a la Droguería denominada "A.M.G. FARMA S.R.L.", ubicada en el local de la calle Bolivia N° 928 (C.P.1.406), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de la razón social "A.M.G. FARMA S.R.L.", CUIT Nº 33-70770101-9; teléfono 4611-8099, correo electrónico: Gustavo.b@amgfarmasrl.com.ar, que funciona bajo la Dirección Técnica de la Farmacéutica Beatriz María FERNANDEZ (M.N. N° 7.695), CUIL N° 27-04597417-6.

ARTICULO 2º.- Extiéndase el certificado correspondiente a la reinscripción conferida por el artículo 1º, con validez por el termino de UN (1) año, a contar desde la fecha de la presente Disposición, conforme lo previsto en el Artículo 6º de la Resolución Ministerial Nº 1644/08.

ARTICULO 3º.- Tome conocimiento el REGISTRO ÚNICO DE PROFESIONALES DE LA SALUD de la DIRECCIÓN NACIONAL DE HABILITACIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS. Notifíquesele al interesado de la presente Disposición. Remítase copia a la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (A.N.M.A.T.) - SECCIÓN PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES-. Cumplido, o en caso de no comparecer, gírese a la guarda temporal.

Digitally signed by BAUNI Mariana Denise
Date: 2019.07.02 11:25:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mariana Denise Bauni
Directora Nacional
Dirección Nacional de Habilitación, Fiscalización y Sanidad de Fronteras
Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIONES Y PERMISOS

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

30 AGO 2012

EXPTE. Nro.: 664989/2010

Buenos Aires, 15 de agosto de 2012

Titular/es: AMG FARMA SRL

Sección: 65 Manzana: 059 Parcela: 026 Partida Matriz: 136124

Partida Horizontal: 1235063
Domicilio: BOLIVIA 928 PB U.F. 0001

Distrito de Zonificación: E3

Cantidad de operarios: 4

Superficie total a habilitar: 176,78 m2

Calificador: Piergrossi Maria Teresa

DISPOSICION Nº: F - 8924

SEGÚN LEY 449/2000

Código	Descripción	Tipo	Superficie a Habilitar (m²)
613000	COM.MAY. DE DROGAS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES (S/DEPOSITO)	PP	176,78
633100	COM.MAY. ART.OPTICA,FOTOG.,MAT.SENSIBLE P/FOTO.RADIOG.Y SIM. (C/DEPOSITO ART 5.2.8 INC A)	DJ	176,78
633110	COM.MAY. INSTRUM. DE PRECISION, CIENTIF., MUSICALES Y ORTOPEDIA (C/DEPOSIT ART 5.2.8 INC A)	DJ	176,78

OBSERVACIONES:

ENTREPISO.
PRESENTA CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL N° 17238/11 CON DISP N° 499/DGET/12 Y PLANO DE VENTILACION MECANICA REGISTRADO POR EXP N° 1585611/10.
LOS DEPOSITOS SON EXCLUSIVO DE LOS RUBROS 633100 Y 633110 .

Reservado para firma de funcionarios

MARIA TERESA PIERGROSSI
CALIFICADORA

ARQ. GUILLERMO CHIESA
JEFE DPTO. HABILITACIONES SIMPLES CON PLANO
DIRECCION HABILITACIONES SIMPLES CON PLANO-D.G.H.P.
RESOLUCION 525 / AGC / 11

Arq. Abel G. [illegible]
Director Habilitaciones Simples con Plano
Dirección Gral. de Habilitaciones y Permisos
Resolución 525/AGC/11
A.G.C

Dr. Manuel Sanoberg Haedo
Director General
Dirección General de Habilitaciones y Permisos
Agencia Gubernamental de Control
G.C.B.A.

www.buenosaires.gov.ar

SERIE B Nº 00196267

RAMÓN CHOZAS